



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
SAN JOSÉ DE CHAZO

Acuerdo Ministerial No. 130 Ministerio de Policía y Cultos.
San José de Chazo – Guano



San José de Chazo, 23 de Febrero de 2024

OFICIO N° 127 GADPR-SJCH-UDP

Sr. Santos Yanes

PRESIDENTE DE LA ALC DE SAN JOSÉ DE CHAZO

Presente. –

De mi consideración:


Por medio del presente reciba un afectuoso y cordial saludo de quienes conformamos el Gobierno Parroquial San José de Chazo, a su vez deseándole éxitos en todas las actividades que realiza en beneficio de nuestra parroquia.

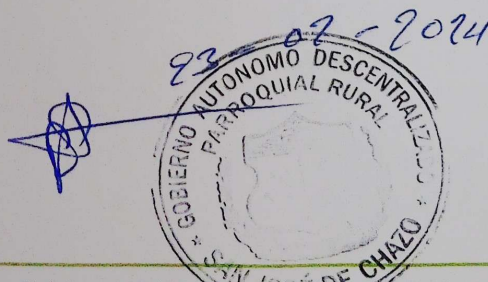
Considerando que: Art. 88.- *Derecho ciudadano a la rendición de cuentas.- Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes.*

Con el Anterior expuesto Por medio del presente tengo a bien **SOLICITAR** se delegue a tres representantes de la Asamblea Local Ciudadana de San José de Chazo, para poder conformar la **MESA TÉCNICA** de rendición de cuentas.

Seguro que nuestro pedido sea aceptado, anticipo nuestro agradecimiento.

Atentamente,


Sr. Juan Iema Ramos
PRESIDENTE DEL GADPR-SJCH



Dirección: 21 de Enero, Casa Parroquial 2do. Piso Celular: 0986476760 Fono: (05) 3020073
Email: gadprsanjosedechazo@yahoo.com
Web: www.gadsanjosedechazo.gob.ec